



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



**TREN
MAYA**
TSHIMIN K'AAK



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

TREN MAYA, S.A. DE C.V.

**Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios
Generales**

**Calle 27, número 305 X 44 y 50, Colonia Ampliación Revolución,
Mérida, Yucatán, C.P. 97115.**

Invitación a cuando menos Tres Personas

AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos".



2026
año de
**Margarita
Maza**



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ÍNDICE

ÍNDICE	
GLOSARIO	2
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	4
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	7
2.4. NORMA OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.5. MÉTODO DE VALIDACIÓN DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.	8
2.7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	8
2.8. CRITERIO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN.	8
2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	8
2.10. MODELO DEL CONTRATO.	8
2.11. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	8
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	9
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.	9
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
3.4. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO	12
3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	12
3.6. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	14
3.7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	14
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.	14
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.	14
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	14
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	17
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	18
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.	22





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.	23
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	24
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	26
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	26
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	27
5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN	27
5.4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	27
6. INCONFORMIDADES	28
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	28
8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.	28
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	29
10. NOTA INFORMATIVA OCDE	29
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	30
ANEXOS.	
ANEXO I. ANEXO TÉCNICO	32
ANEXO II. ANEXO ADMINISTRATIVO	33
ANEXO III. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	34
ANEXO IV. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	35
ANEXO V. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY	37
ANEXO VI. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	38
ANEXO VII. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	41
ANEXO VIII. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	42
ANEXO IX. FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	44
ANEXO X. NOTA OCDE	45
ANEXO XI. ESCRITO DE MANIFIESTO DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL	49
ANEXO XII. PROPUESTA ECONÓMICA	51
ANEXO XIII. ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN	52
ANEXO XIV. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	57
ANEXO XV. MODELO DE CONTRATO	58
ANEXO XVI. MODELO DE FIANZA	59





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Plataforma:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominado Compras MX.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ofertas subsecuentes de descuentos:	La modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.
Precio máximo de referencia	El valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la invitación a la Invitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.
Precio no aceptable	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;
Precio no conveniente	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;
Proveedor	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SABG:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Testigo social	Persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación.
UMA	Unidad de Medida y Actualización.
Administrador del Contrato:	Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación.
Área Requiriente:	La Coordinación General de TIC's
Área Contratante:	La Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Áreas Técnica:	La Coordinación General de TIC's
Anexo Técnico:	El apartado de la presente invitación que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la adquisición solicitada.
Anexo Administrativo:	El apartado de la presente invitación que contiene los requisitos, las condiciones y alcances jurídicos y administrativos para la contratación y operación de la ADQUISICIÓN solicitada.
Adquisición/	Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Servicio:	
Contrato:	El(los) instrumento(s) jurídico(s) que regulará(n) los derechos y obligaciones entre Tren Maya y el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), derivado(s) de la presente.
Convocante:	Tren Maya, S.A. de C.V. a través de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas , no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Tren Maya	Tren Maya, S.A. de C.V.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del servicio militar nacional liberada.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación	La Invitación a cuando menos Tres Personas No. AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026 .
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s) Adjudicado(s):	La persona física o moral que resulte adjudicada por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales y que presente la Proposición solvente, conforme a los criterios de adjudicación; con la que se celebrará el Contrato .
OIC:	Órgano Interno de Control de Tren Maya.
Partida o concepto:	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proposiciones:	La que contiene la oferta o propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa , y la oferta o propuesta económica .
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por el (los) Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de INVITACIÓN , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente INVITACIÓN .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por el (los) Licitante(s) con las características y especificaciones de la ADQUISICIÓN que ofertan para efectos del presente procedimiento de INVITACIÓN , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente INVITACIÓN y su Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo .
Proposición conjunta sostenible:	Aquella que se integra con la participación de las Mipymes, cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, y las organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria.
Proposición conjunta sostenible estratégica:	Aquella que se integra con la participación de personas morales catalogadas como grandes empresas con alguna o algunas Mipymes, cooperativas otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, y las organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

INVITACIÓN

En observancia del tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **24 quinto y noveno párrafo, 33 primer párrafo, 35 fracción VI, 36 primer y segundo párrafo, 39 fracción I, 56, 66 y 68 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público; 29, 34, 126 y 130 de su Reglamento**, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, misma que se desarrollará bajo las siguientes bases:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Convocante:	Tren Maya S.A. de C.V.
Área contratante:	La Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Domicilio:	Calle 27, número 305 X 44 y 50, Colonia Ampliación Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.
Área Requiriente:	La Coordinación General de TIC's

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

La Invitación Pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 párrafo primero de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de Compras MX deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del artículo 37 de la Ley.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema Compras MX, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **39 fracción I**.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

1.4. INDICACIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2026**, conforme al Anexo I. (Anexo Técnico) y Anexo II. (Anexo Administrativo).

1.5. IDIOMA.

Las proposiciones deberán presentarse **únicamente** en idioma español.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, la Convocante cuenta con la suficiencia presupuestal con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697, como se hace constar mediante la suficiencia presupuestal **TMM/CGF/GCEG/0121/2026** de fecha **25 de junio de 2026**, emitida por la Coordinación General de Finanzas.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de la **ADQUISICIÓN** de los Términos y Condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el **Anexo I. (Anexo Técnico) y Anexo II. (Anexo Administrativo)** de la presente Invitación.

2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Conforme a lo establecido en el **"Anexo II. Precios de reserva"** del Acuerdo Marco correspondiente.

2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Conforme a lo señalado en el artículo 40 fracción XII, de la Ley, los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica el documento que acredite que cumple con cada una de las Normas Oficiales indicadas en el **Anexo I. (Anexo Técnico)**. Numeral VII. Normas- Certificados y **Anexo II. (Anexo Administrativo)**, apartado "Documentación requerida para evaluar proposiciones"

2.5. MÉTODO DE VALIDACIÓN DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

NO aplica para la presente **INVITACIÓN**.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se derive de la presente Invitación será **Cerrado**.

2.7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **INVITACIÓN** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento para la contratación del servicio de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 67 del RLAASSP.

2.8. CRITERIO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN

Se realizará bajo la modalidad de evaluación **Binario**.

2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por partidas a el o los licitantes, cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación; y haya ofertado las mejores condiciones para el Estado.

2.10. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX de la Ley, se adjunta a la presente invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV. (Modelo de Contrato)**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la invitación y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última.

Las fianzas que se otorguen para garantizar el cumplimiento de los contratos deberán considerar el **Anexo XVI. (Modelo de Fianza) de esta invitación, en la cual se muestra de manera enunciativa más no limitativa, los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue**, conforme a la divisibilidad establecida en el **Anexo II. Anexo Administrativo**.

2.11. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

I. Rescisión administrativa del contrato.

Tren Maya podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la invitación y en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

II. Terminación anticipada

Tren Maya podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Tren Maya podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Tren Maya o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La invitación, contrato y su **Anexo I. (Anexo Técnico) y Anexo II. (Anexo Administrativo)** son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la invitación no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley.

La obligación garantizada será divisible o indivisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de Mérida, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "Tren Maya S.A. de C.V."

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los licitantes únicamente podrán participar de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX.

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

No aplica a la presente Invitación





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX	02 de septiembre de 2026		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Compras MX. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14 de septiembre de 2026	09:00 hrs.	
Oferta Subsecuente de Descuento	15 de septiembre de 2026		
Acto de Fallo	17 de septiembre de 2026	15:00 hrs	
Firma de Contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		

Los actos jurídicos se realizarán únicamente a través de la Plataforma de Compras MX para los licitantes, sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Entidad que intervengan en dichos eventos estarán presentes en el domicilio de la Entidad, en la fecha y hora mencionada en la presente invitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de Ley.

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **14 de septiembre de 2026 de forma electrónica para los licitantes y, únicamente los Servidores Públicos que intervienen en este acto estarán presentes en la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en el Corporativo Tren Maya en la Calle 27, número 305 X 44 y 50, Colonia Ampliación Revolución, C.P. 97115., Mérida, Yucatán. En términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.2 de la invitación. Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará sujeto a lo dispuesto en el Plataforma y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de Compras MX se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo. XIII. (Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación)**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación pública hasta su conclusión.

3.4. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

Se informa que, la **OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO** se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2026 de forma electrónica, y se notificará por medio de la Plataforma Compras MX a las personas licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la presente Invitación; las pujas se realizarán de forma ascendente por porcentaje sobre el precio que el licitante participante en la puja haya ofertado desde la presentación y apertura de proposiciones acorde a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento.

3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 45 de la Ley, 88 y 89 de su Reglamento, para lo cual el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

Asimismo, de conformidad al artículo 89, párrafo primero del Reglamento, se aceptan proposiciones conjuntas sostenibles y proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas en los supuestos que se establecen en los artículos 24 párrafo tercero, 54 fracción XI y penúltimo párrafo, 57 fracción V de la Ley, así como 114 fracción I del párrafo sexto del Reglamento, cuando cumplan con los parámetros de sostenibilidad que deberán acreditar los integrantes de la proposición conjunta que corresponda, en los términos de las reglas con un enfoque sostenible que se emitan





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

conforme al artículo 10 de la Ley, en cuyo caso se deberá considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 45 de la Ley.

Con fundamento en el artículo 88 fracción II del Reglamento, se deberá presentar convenio de participación conjunta con la proposición y, en caso, de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntar la documentación que lo avale.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 fracción V del Reglamento, se deberá presentar por cada una de las o los licitantes que integren la participación conjunta, los siguientes documentos:

- a) Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Reglamento (Anexo III o Anexo IV).
- b) Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).
- c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (Anexo V).

La falta de presentación de alguno de los requisitos anteriores afectará la solvencia de la proposición y será motivo de desechamiento.

3.6. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 35 de la Ley.

3.7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.

El licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **Anexo III. (Acreditamiento de personalidad jurídica persona física) o Anexo IV. (Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral)** debidamente requisitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento.

3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.

La propuesta económica será rubricada por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.

- a. Acto de Fallo.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

El fallo se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2026** de forma electrónica para los **licitantes y, únicamente los Servidores Públicos que intervienen en este acto estarán presentes en la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el Corporativo Tren Maya en la Calle 27, número 305 X 44 y 50, Colonia Ampliación Revolución, C.P. 97115., Mérida, Yucatán. De conformidad con el artículo 46 fracción II de la Ley, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, conforme lo establecido en el artículo 49 cuarto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 67 de la Ley.

b. Firma de Contrato.

La formalización del contrato será realizada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de la Plataforma, lo anterior conforme con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley, para lo cual deberá utilizar su usuario y contraseña del sistema, acreditando su personalidad con su firma electrónica avanzada, como lo marca la "Plataforma".

Para tal efecto, el Licitante ganador deberá de atender lo estipulado en dicha plataforma para darse de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, siguiendo los lineamientos que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-nstrumentos-juridicos>. En caso de que este módulo por razones ajenas al convocante no esté operando de forma normal y correcta, el participante adjudicado deberá atender los plazos para la formalización del contrato físico en las oficinas de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El licitante adjudicado deberá firmar electrónicamente el contrato que se señala en el **Anexo XV. (Modelo de Contrato)** de la presente INVITACIÓN.

El licitante adjudicado formalizará el contrato de acuerdo con el modelo del **Anexo XV. (Modelo de Contrato)** y de acuerdo al acta de fallo en la que se estipulará la fecha.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

El o los licitantes adjudicados deberán presentar a la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
- Testimonio de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Procedimiento de contratación de carácter nacional).

Persona física:

- Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- CURP.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. (Procedimiento de contratación de carácter nacional).

Incluir ambos:

- Identificación oficial vigente del o los licitantes adjudicados o en su caso del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato (considerar vigencia de 30 días), cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos de la Regla 2.1.28., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato (vigencia del mismo día o con un día de anterioridad), cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- f. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT (considerar vigencia de 30 días hábiles), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- g. Escrito en el cual el particular manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- h. Se solicita al licitante adjudicado, remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, los licitantes deberán remitir a través del sistema Compras MX, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT, con los requisitos establecidos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3, respectivamente.

El licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley.

El licitante deberá entregar su propuesta técnica, con las especificaciones previstas en los anexos técnico y administrativo, así como en su propuesta económica para poder ser evaluado, sin prescindir una de la otra.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

El licitante deberá firmar de manera electrónica la propuesta técnica y económica que presente para esta Invitación.

El licitante **deberá foliar** de manera individual todas las hojas que integren la documentación legal-Administrativa 4.1, la propuesta técnica 4.2. y la propuesta económica 4.3.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante (Documentación legal-Administrativa).

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo III o IV.

b. Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente de la o el representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c. Escritos de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. **(Anexo V).**

d. Escrito de Declaración de Integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Anexo VI).**



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

e. Escrito de aceptación de las disposiciones de la plataforma Compras MX.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 de la Plataforma para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII**. Aceptación de condiciones del sistema Compras MX.

f. Manifiesto por el que se firme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.

Acuse de presentación de manifiesto, bajo protesta de decir verdad que no posee vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, el cual se deberá generar en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente enlace: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> (ver numeral 11.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES).

g. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

h. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

i. En su caso, Convenio de participación conjunta (solo aplica para los licitantes que participen conjuntamente en el presente procedimiento).

j. Correo electrónico del licitante.

Dirección de correo electrónico del licitante

k. Escrito de Nacionalidad.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XI.

l. Opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por autoridad fiscal competente.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, dicha opinión tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

m. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por autoridad competente.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el IMSS, la cual deberá tener fecha de como máximo quince días hábiles anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento al Anexo II del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

n. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadoras (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el INFONAVIT, en términos del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, dicha constancia tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento **no será motivo de desechamiento**:

o. En su caso, Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter de acuerdo con el **Anexo VIII.** de la **INVITACIÓN.**

p. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual, el licitante indique si en los documentos que proporciona a Tren Maya se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX.** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

q. Acuse de recepción de documentación legal, técnica y económica.

Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al **Anexo XIII.** (Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa, 4.2 Propuesta Técnica y 4.3 Propuesta Económica de la **INVITACIÓN**).

r. Personal con discapacidad.

En caso de aplicar a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la proporción que establece el artículo 18 de la Ley, el aviso del alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

s. Políticas y prácticas de igualdad de género.

En caso de aplicar a las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

t. Política de integridad empresarial.

En caso de aplicar a las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto.

u. Certificados ecológicos y ambientales.

En caso de aplicar a las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

v. Certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social.

En caso de aplicar a cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenida en el **Anexo I. (Anexo Técnico)** y **Anexo II. (Anexo Administrativo)** de la presente **INVITACIÓN** y adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:

a. Propuesta Técnica.

Propuesta técnica que contenga todas y cada una de las características requeridas en el **Anexo I. (Anexo Técnico)** y **Anexo II. (Anexo Administrativo)**

b. Escrito de confidencialidad.

Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

c. Escrito de gastos directos e indirectos.

Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

d. Escrito de personal del licitante.

Escrito dirigido a Tren Maya en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado responderá durante la adquisición, del personal que estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que Tren Maya, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

e. Escrito de aceptación de condiciones de anexos.

Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que está de acuerdo con todas y cada una de las condiciones dispuestas en el **Anexo I. (Anexo Técnico) y Anexo II. (Anexo Administrativo)** de la presente Invitación, por lo que, de resultar adjudicado, se obliga a cumplir y sujetarse a las mismas.

La falta de presentación de la documentación solicitada en los literales de la a hasta la e, afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en esta **INVITACIÓN y Anexo XII (Propuesta Económica) en formato PDF; el documento deberá estar membreta con los logos del licitante a participar, así como foliado y firmado autógrafamente por el representante legal.**

Para efectos de agilizar el procedimiento de contratación, **se solicita al Licitante su propuesta económica en versión editable en formato Word o Excel de manera adicional a la versión en PDF solicitada en el párrafo anterior. (siendo posible agregar una carpeta zip)**

En caso de no ocupar el Anexo proporcionado por la convocante, el que formule deberá contener **los mismos datos y características solicitados en el Anexo XII (Propuesta Económica).**

En la propuesta económica se deberá presentar lo siguiente:





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- Se deberá cotizar en moneda nacional a **dos decimales**, y el total de su propuesta indicarlo en número y letra, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo XII**.
- Deberá cotizar el precio unitario, señalando el subtotal, desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y total, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**; conforme a las disposiciones de la Ley del I.V.A., y su Reglamento.
- Señalar que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.
- La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que, en caso de que derivado de una inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" en la plataforma Compras MX **no será objeto de evaluación**, sin embargo, es indispensable registrar el precio unitario en cada partida.

4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- Cuando de la consulta al Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.
- Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la adquisición objeto de la **INVITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la **LICITACIÓN**, incluyendo el **Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas**, para aquellos licitantes que manifiesten ser considerados como MIPYMES, será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 40 de la Ley, así como la demás normatividad aplicable.
- La falta absoluta de folio de la documentación que integre el numeral "4.2. Propuesta técnica".



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- f. La falta absoluta de folio de la documentación que integre el numeral "4.3. Propuesta económica", cuando no sea posible verificar la continuidad de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 95 párrafo tercero del Reglamento de la Ley.
- g. Que no presenten la documentación en la forma y con el contenido que se solicita en esta INVITACIÓN en los numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa y 4.3 Propuesta Económica, así como los que se deriven de las Aclaraciones.
- h. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** contenidos en el numerales 2.4 Normas oficiales Mexicanas, normas mexicanas, Internacionales, referencia o especificaciones, 4.2 Propuesta Técnica y Anexo I (Anexo Técnico), así como los que se deriven de las Aclaraciones.
- i. Cuando el licitante presente más de una proposición.
- j. Cuando la descripción y especificación de la **ADQUISICIÓN** ofertada no sea igual a lo solicitado en la presente **INVITACIÓN**.
- k. Que la propuesta técnica contenga información contradictoria o que difiera en la documentación que la conforma.
- l. Cuando el licitante presente documentos con **logos institucionales** de esta Entidad.
- m. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- n. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
- o. Cuando no se coticen la totalidad de las cantidades en la o las partidas ofertadas señalada en el **Anexo XII. (Propuesta Económica)**.
- p. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII. (Propuesta Económica)**, conforme al contenido en los numerales 4.3 Propuesta Económica y los anexos.
- q. Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema Compras MX y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- r. En caso de que los precios de alguna partida excedan el presupuesto asignado.
- s. Cuando la actividad económica u objeto social de la licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica, persona física **Anexo III.** o acreditamiento de personalidad jurídica, persona moral **Anexo IV.**, según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente **INVITACIÓN**.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- t. En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema Compras MX no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- u. Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- v. Cuando se identifique que dos o más proposiciones presentadas en la presente **INVITACIÓN** provienen de personas físicas o morales distintas, pero son firmadas o representadas por el mismo representante legal.
- w. Cuando algún precio ofertado sea considerado como "no aceptable" o "no conveniente".
- x. En caso de que los precios de algún concepto o partida exceda el precio máximo de referencia (Anexo XVII. "Anexo 4 del acuerdo Marco denominado Precios de Reserva. Servicio Integral de Fumigación"), de conformidad al Acuerdo Marco correspondiente.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. EVALUACIÓN LEGAL.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente **INVITACIÓN**, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la actividad económica u objeto social del licitante, manifestada en el acreditamiento de personalidad jurídica persona física **Anexo III.** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **Anexo IV.**, según corresponda, se encuentren relacionadas con la adquisición objeto del presente procedimiento, de no ser así se desechará de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4 literal r de la presente **INVITACIÓN**.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al literal a, del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 literal d, contenga la información solicitada.

Se verificará que se presenten y que estén debidamente requisitados los documentos solicitados en las literales comprendidas de la a hasta la n, del numeral 4.1.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Se verificará que el licitante no se encuentra listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y **Anexo I. (Anexo Técnico) y Anexo II. (Anexo Administrativo).**

5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Binario. Con apego en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Invitación.

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presentado conforme al Anexo I (Anexo Técnico); y además sea el precio más bajo y éste, de ser el caso, resulte conveniente y aceptable.

5.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En caso de que, derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, los precios ofertados de acuerdo a lo solicitado en el formato del Anexo XII de la presente Invitación.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

A. Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV del artículo 5 de la Ley.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

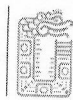
- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 52 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B. Para el cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley.

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de Mipyme, deberá indicarlo en su Propuesta Económica Anexo XII, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de Tren Maya S.A. de C.V. (OIC) ubicado en: Calle 27, número 305 X 44 y 50, Colonia Ampliación Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115., Mérida Yucatán por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.

Con fundamento en el artículo 51 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente **INVITACIÓN** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Tren Maya.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los bienes, servicios y arrendamiento no resulten solventes, no sean aceptables o no convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número.	Descripción.
Anexo I.	Anexo Técnico
Anexo II.	Anexo Administrativo
Anexo III.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V.	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo VI.	Escrito de Declaración de Integridad.
Anexo VII.	Aceptación de condiciones del Plataforma Compras MX.
Anexo VIII.	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo IX.	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X.	Nota OCDE Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
Anexo XI.	Escrito de nacionalidad
Anexo XII.	Propuesta Económica
Anexo XIII.	Acuse de recepción de documentación legal, técnica y económica

FORMATOS QUE FACILITARÁN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO)

Número.	Descripción.
Anexo XIV.	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV.	Modelo del contrato.
Anexo XVI.	Modelo de Fianza.

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo X.**

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en Tren Maya, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE
COORD. GRAL. DE RECS. MATS. Y SVS. GRALS.

Responsable del área contratante
Mtro. Arturo Carrillo Ruiz
02 de septiembre de 2026

Elaboró	Paola Faride Cruz Carrillo, Enlace Técnico de ITP.	
Revisó	Fanny Guadalupe Canul Noh, Subgerente de Comités y Subcomités.	
Verificó	Elizabeth Jacqueline Chávez Solis, Gerente de Compras.	
Vo. Bo.	Heber Ulises Lobato Cuamatzi, Director de Adquisiciones.	





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO I.
ANEXO TÉCNICO.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026





Tren Maya S.A. de C.V.
Coord. Gral. de T.I.C.'s
01 de Septiembre de 2026.

ANEXO TÉCNICO

Nombre del proyecto Acuerdo Marco: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS" (ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO 2026).

Objetivo de la contratación: La empresa Tren Maya S.A. de C.V. requiere de la adquisición de periféricos de cómputo. Los periféricos de cómputo se deberán suministrar de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS".

Los periféricos de cómputo requeridos en adquisición son los que se indican a en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco, numeral I, Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos:

Partida	Perfil (acuerdo marco)	Producto	Cantidad
1	P01	Teclado y mouse	13
2	P03	Monitor	20
3	P10	No-Break (TIPO I)	20
4	P11	No-Break (TIPO II)	10

Tipos de equipos y periféricos. Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos periféricos son las siguientes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	13	Pieza.	Descripción del tipo del bien requerido: I. TECLADO Y MOUSE. Español Latinoamericano USB 104 teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio de Windows, con indicadores luminosos. Clave CUCOP. 29401-0046
2	20	Pieza.	Descripción del tipo del bien requerido: II. MONITOR. A. Base ajustable de altura, a partir de 23" (IPS), con procesamiento de video desde calidad Full HD hasta al actual, puertos HDMI, Displayport y usb. B. Cable de corriente (trifásico). C. Debe contar con menú de ajustes. D. Debe cumplir con la norma Energy Star. Clave CUCOP. 29401-0026





Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
3	20	Pieza.	Descripción del tipo del bien requerido: III. NO-BREAK (TIPO I). A. Capacidad de carga 750VA. B. Factor de potencia mínimo de 0.60. C. Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería. D. Voltaje de salida en inversor: 120+/-5% VCA. E. Voltaje de salida: 120 VCA. F. Regulación del voltaje de salida en línea: -18%, +8%. G. Regulación del voltaje de salida modo batería 115V(+/-5%). H. Tipo de onda en línea: senoidal. I. Forma de onda de CA de salida (modo batería): onda sinusoidal PWM. J. Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. K. Baterías: libres selladas de mantenimiento. L. Autonomía a media carga 10 minutos. M. Indicadores LED que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. N. Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. O. Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 6 tipo 5-15R, mínimo 4 soportados por batería y supresión de sobretensión y 2 contactos con supresión de sobretensión. P. Arranque en frío puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación de arranque en frío. Q. Interface de comunicación: USB, Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). R. Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO 9001:2015 a nombre del fabricante. Clave CUCOP. 29401-0031





Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
4	10	Pieza.	Descripción del tipo del bien requerido: IV. NO-BREAK (TIPO II). A. Capacidad de carga 1500VA AVR/ 900w B. Factor de potencia mínimo de 0.60 C. Voltaje de entrada nominal: 120 ó 127 VCA D. VCA 95-140 sin utilizar batería E. Voltaje de salida: 900 VCA F. Regulación del voltaje de salida en línea: -18%, +8% G. Regulación del voltaje de salida modo batería 115V(+/-5%) H. Tipo de onda en línea: senoidal I. Forma de onda de CA de salida (modo batería): Onda sinusoidal PWM J. Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo K. Baterías: libres selladas de mantenimiento L. Autonomía a media carga 16 minutos M. Indicadores LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar N. Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. O. Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 6 tipo 5-15R, mínimo 4 soportados por batería y supresión de sobretensión y 2 contactos con supresión de sobretensión P. Arranque en frío puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación de arranque en frío. Q. Interfaz de comunicación: USB R. Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). S. Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO 9001:2015 a nombre del fabricante. Clave CUCOP. 29401-0031
			Origen de los bienes y nacionalidad de los posibles proveedores: El posible proveedor deberá señalar en su Propuesta técnica y/o económica el origen de cada uno de los bienes que cotiza, así como la nacionalidad de su representada.





Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
			Oferta Técnica: De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 5. Características técnicas de los equipos, 5.10.3 Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición para equipos y periféricos: El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: A. Documento detallando marca y modelo de los equipos y periféricos propuestos para cada una de las partidas solicitadas. B. Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. C. Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados y no re-manufacturados.

ALCANCES DE LOS BIENES REQUERIDOS.

I. Accesorios.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 4. Criterios aplicables para la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos:

El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos y periféricos.

II. Refacciones.

"No Aplica".

III. Consumibles.

"No Aplica".





IV. Instalación.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 4. Criterios aplicables para la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos:

El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos o en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por la empresa Tren Maya S.A. de C.V.

V. Mantenimiento.

"No Aplica".

VI. Capacitación (Transferencia de conocimientos).

"No Aplica".

VII. Normas, Certificados, Licencias o Autorizaciones / Permisos, Manuales, etc.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 5. Características técnicas de los equipos, 5.10 Tipos de equipos y periféricos:

EQUIPO Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
MONITOR	Energy Star
NO-BREAK (TIPO I)	NOM-001-SCFI-1993 e ISO 9001:2015
NO-BREAK (TIPO II)	

VIII. Documentación.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 4 Criterios aplicables para la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos:

El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.

IX. Soporte técnico.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 6. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos:

El Proveedor deberá considerar poner a disposición de la empresa Tren Maya S.A. de C.V. una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición, para que la empresa Tren Maya S.A. de C.V. puedan hacer los reportes respecto de las garantías de los equipos, para lo cual el Proveedor deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por el Proveedor.





De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 7. Niveles de servicio de equipo de cómputo personal y periféricos:

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- A. El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a los niveles de servicio.
- B. La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones de la empresa Tren Maya S.A. de C.V. en la que se encuentre instalado el equipo.
- C. Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- D. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo 1 día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- A. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- B. Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- C. Si el equipo presenta más de 2 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 1 día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y 2 días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de servicio descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de 30 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato. En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos en el plazo que se pacten de común acuerdo con la empresa Tren Maya S.A. de C.V., el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.





Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.		Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido de la empresa Tren Maya S.A. de C.V, el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la debidamente Adquisición, instalados, configurados y operando correctamente; (ii) la relación digital en la que señale marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.
Mesa de ayuda	Poner a disposición de la empresa una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías.	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en la empresa Tren Maya S.A. de C.V.	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo 1 día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte. De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente: A. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá





Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. B. Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido. C. Si el equipo presenta más de 2 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 1 día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y 2 días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

En caso de incumplimientos por parte del Proveedor en los tiempos de atención solución de fallas o en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 12 "Penas y convencionales".

X. Otros.
"No Aplica".

Elaboró:

Asesor Técnico

Subgerente de Administración de Servidores

Ing. Guillermo Adrián Huerta Balam

Revisó:

Área usuaria.

Dir. de Plan., Des. y Svs. Tec.

Mtro. Juan Francisco Rodríguez Zoloheta

Autorizo:

Área requirente.

Coord. Gral. de T.I.C.'s

Mtro. Hiram Maldonado Villalón





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO II.
ANEXO ADMINISTRATIVO.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026





Gobierno de
México

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



**TREN
MAYA**
TREN MAYA



Tren Maya S.A. de C.V.
Coord. Gral. de T.I.C.'s
01 de Septiembre de 2026.

ANEXO ADMINISTRATIVO

Nombre del procedimiento Acuerdo Marco: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS" (ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO 2026).

Modalidad de contratación.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 8. Vigencia de la contratación: La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026. Se realizará un contrato "cerrado".
Plazo o fecha de entrega.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 9. Plazo de entrega de los equipos en adquisición: La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa (Acta entrega-recepción) que contenga marca, modelo y número de serie de mouse y teclado, monitor y NO-BREAK, así como las remisiones de entrega firmadas levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos. De haber incumplimientos por parte del Proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas de los pedidos iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el apartado "Penas convencionales".
Ubicación del lugar donde se realizará la entrega (o instalación) de los bienes.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 10. Lugar de entrega: El Proveedor deberá entregar los equipos en el sitio que se determine en el contrato específico. La empresa Tren Maya S.A. de C.V. podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos adquiridos conforme al artículo 74 de la LAASSP, previa aceptación del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**



	La entrega de los bienes adjudicados se realizará de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el administrador del contrato en la instalación del Edificio de la Dir. Gral., Mérida, Yuc., en el módulo D segundo piso; cuya dirección es calle 27 #305 entre 44 y 50, Col. Ampliación Revolución, CÓDIGO POSTAL 97115, Mérida, Yuc.
Condiciones de entrega.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 4. Criterios aplicables para la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos: A. Todos los equipos de cómputo y periféricos suministrados deberán ser nuevos. Los equipos ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo por la empresa Tren Maya S.A. de C.V y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco. B. El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos de cómputo y periféricos requeridos por la empresa Tren Maya S.A. de C.V en los domicilios que ésta indique. C. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente (Acta entrega-recepción); y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados. D. El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico. E. De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes, propiedad intelectual o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos adquiridos, el Proveedor será responsable y dejará a salvo en todo momento a la empresa Tren Maya S.A. de C.V. F. El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de: a. Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante. b. Maniobras de carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.



✓

✓

✓



**Penas
convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 12. Penas convencionales:

Por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El Proveedor se obliga a pagar a la empresa Tren Maya S.A. de C.V una pena convencional del 1% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 9 del Anexo Técnico del Acuerdo Marco, por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la empresa Tren Maya S.A. de C.V según la normatividad aplicable de cada una, así como, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 6 del Anexo Técnico del Acuerdo Marco.

Adicional a lo anterior, se aplicarán penas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o en los niveles de servicio señalados en el numeral 7. Niveles de servicio de equipo de cómputo personal y periféricos.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El Proveedor se obliga a pagar a la empresa Tren Maya S.A. de C.V una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos en el presente documento.

Dicha pena será del 1% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable de la empresa Tren Maya S.A. de C.V. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por el proveedor adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por la empresa Tren Maya S.A. de C.V.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por la empresa Tren Maya S.A. de C.V dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme



✓

✓



	a las Políticas, Bases y Lineamientos que serán emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, el pago de las penas convencionales se hará efectivo mediante un reintegro vía transferencia electrónica, mediante notas de crédito expedidas a nombre de Tren Maya, S.A. de C.V., siguiendo el procedimiento que indique el Administrador de contrato, remitiendo el comprobante del pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley. En caso de incurrir en una pena convencional, el Administrador del Contrato notificará al proveedor que resulte adjudicado mediante un comunicado por correo electrónico, dentro de las 24 horas posteriores al incumplimiento de la entrega.
Deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente	No se aceptará la entrega parcial o deficiente de los bienes, conforme las condiciones de entrega expuestas, por lo que no se considerarán entregados, recayendo en la aplicación de las penas convencionales hasta su subsanación.
Forma y condiciones de pago.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 11. Condiciones y forma de pago: El pago correspondiente se realizará dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción de la empresa Tren Maya S.A. de C.V en términos del Anexo Técnico del Acuerdo Marco de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP. Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del equipo deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y concluida la entrega total de los bienes de todas las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor adjudicado a entera satisfacción del administrador de contrato a través de la firma del acta entrega-





recepción el pago se realizará mediante transferencia electrónica y en moneda nacional, dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la recepción de los certificados a entera satisfacción y previa presentación de las facturas al Administrador del Contrato en formato PDF y XML, sello, fecha y firma; de conformidad con el Reglamento de la LAASSP.

El CFDI será remitido al administrador del contrato a la dirección de correo electrónico que se indique al proveedor que resulte adjudicado.

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor que resulte adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- A. La factura o CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) deberá realizarse a nombre y con los datos fiscales correspondientes a "Tren Maya, S.A. de C.V."
- B. Los requisitos señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos; así como el número de contrato.
- C. Domicilio fiscal de la Empresa Tren Maya S.A. de C.V. localizado en Calle 27 No. 305 entre calle 44 y calle 50, Ampliación Revolución, Mérida, Yucatán. Código Postal 97115.
- D. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, con motivo del cumplimiento tardío, parcial o deficiente según aplique en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- E. El proveedor deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a entera satisfacción por parte del administrador de contrato.

La documentación administrativa soporte deberá contar con la firma de conformidad respecto de los bienes entregados, por parte del administrador de contrato.

"Tren Maya, S.A. de C.V." podrá modificar o ampliar los requisitos y/o documentación, previo aviso, por escrito al proveedor con un día natural de anticipación para el trámite de pago cuando así lo requieran, siendo obligatorio para el proveedor que resulte adjudicado el cumplimiento a efecto de iniciar el trámite de pago.





	En caso de que el "CFDI" entregado por el proveedor que resulte adjudicado presente errores o diferencias, el Administrador de Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará el Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor que resulte adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del plazo señalado para el pago, de conformidad con el Reglamento de la LAASSP. No se aceptarán "CFDI" que establezcan algún tipo de interés a cargo de "Tren Maya, S.A. de C.V." Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor que resulte adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Tren Maya S.A. de C.V. Con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor que resulte adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de Tren Maya, S.A. de C.V."
Responsabilidad Civil	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 4. Criterios aplicables para la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos: El Proveedor asumirá la responsabilidad en caso de los daños que se generen a los equipos de cómputo y periféricos durante las maniobras de carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques, entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos; por lo que deberá hacer las sustituciones de equipos que cubran aquellos bienes dañados por otros de la misma calidad y cantidad en un plazo no mayor a 1 día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y 2 días hábiles para las zonas foráneas, contados a partir de que concluyan las tareas descritas en este punto. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 17. Responsabilidad laboral:



✓

✍

4



	El(los) Proveedor(es) será(n) considerado(s) como el(os) Único(s) Patrón(es) del personal que ocupe(n) para llevar a cabo la entrega de los bienes conforme a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, liberando en todo momento a la empresa Tren Maya S.A. de C.V de cualquier responsabilidad laboral al respecto.
Garantía de calidad.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 5. Características técnicas de los equipos, 5.10.1 Garantía para los equipos y periféricos: Garantía para los equipos y periféricos Garantía de 2 años para los equipos No-Breaks descritos en las partidas 3 y 4 por parte del fabricante. Características que deberá cubrir: A. Deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los periféricos descritos. B. El fabricante y el Proveedor se comprometen a dar cumplimiento a la garantía. C. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la empresa Tren Maya S.A. de C.V. requirientes. D. Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. E. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo 1 día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente: A. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. B. Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.



✓

✗

9



- C. Si el equipo presenta más de 2 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 1 día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y 2 días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

Garantía de 1 año para los equipos y periféricos descritos en la partida 13, por parte del fabricante y/o proveedor.

Características que deberá cubrir:

- A. Deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los periféricos descritos.
- B. El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- C. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la empresa Tren Maya S.A. de C.V.
- D. Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- E. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo 1 día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- A. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- B. Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- C. Si el equipo presenta más de 2 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 1 día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y 2 días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

Garantía de 90 días naturales para los periféricos descritos en la partida 11 por parte del Proveedor.





Características que deberá cubrir:

- A. Deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para los periféricos descritos en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco.
- B. El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- C. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la empresa Tren Maya S.A. de C.V.
- D. Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- E. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo 1 día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- A. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- B. Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- C. Si el equipo presenta más de 2 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 1 día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y 2 días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

Medios para reportar fallas y hacer efectivas las garantías para equipos y periféricos.

- A. El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá en caso de ser el fabricante o de lo contrario a través de este último, dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
- B. Se debe de indicar un número telefónico del Proveedor o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo.





		C. Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo. D. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la empresa Tren Maya S.A. de C.V. contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición para equipos y periféricos. Los equipos y periféricos ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de un misma marca y modelo por la empresa Tren Maya S.A. de C.V. y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico. Por lo que se refiere a los No-Breaks se definen a continuación: Los No-Breaks tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por la empresa Tren Maya S.A. de C.V., estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico. El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos.
Garantía anticipo.	de	"NO APLICA".
Garantía de cumplimiento.		De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 13. Garantías: Garantías de cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% del importe del contrato que suscriba con la empresa Tren Maya S.A. de C.V, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de con la empresa Tren Maya S.A. de C.V. y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del RLAASSP, aplicable en la materia. La garantía se deberá de entregar en el domicilio de la empresa Tren Maya S.A. de C.V.





Garantía por defecto o vicios ocultos.

El Proveedor se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional por el equivalente al 10% del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de con la empresa Tren Maya S.A. de C.V. y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del RLAASSP, aplicable en la materia, con la que garantizará los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados a los numerales 5.6 y 5.7 del Anexo Técnico del Acuerdo Marco contados a partir de la firma del contrato.

Garantía de los bienes.

El Proveedor deberá presentar a la firma del contrato respectivo carta en papel membretado firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza los bienes durante el periodo de garantía de 3 años libre de defectos y vicios ocultos.

Requisitos del procedimiento de contratación.

**Criterio de
evaluación de
proposiciones y
forma de
adjudicación.**

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 2. Método de evaluación:

El método de evaluación de las propuestas será binario.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 3. Forma de adjudicación:

Las partidas podrán ser adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor.





	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 4. Criterios aplicables para la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos: El Proveedor interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente: A. Que las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco son los requerimientos mínimos para la contratación. B. Garantía de 2 años para los equipos descritos en las partidas 03 y 04 por parte del fabricante. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla en términos del numeral 5.10.1 del Anexo Técnico del Acuerdo Marco, sin costo alguno para la empresa Tren Maya S.A. de C.V. C. Garantía de 1 año para los equipos y periféricos descritos en la partida 02 por parte del fabricante y/o proveedor. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla en términos del numeral 5.10.1 del Anexo Técnico del Acuerdo Marco, sin costo alguno para la empresa Tren Maya S.A. de C.V. D. Garantía de 90 días naturales para los periféricos descritos en la partida 01, por parte del proveedor. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los periféricos en caso de defecto de fabricación o falla en términos del numeral 5.10.1 del Anexo Técnico del Acuerdo Marco, sin costo alguno para la empresa Tren Maya S.A. de C.V.
Documentación y elementos requeridos para evaluar cotizaciones.	Para enviar una cotización, deberá anexar los siguientes documentos firmados y en hoja membretada: A. Documentación considerada en la convocatoria en los siguientes numerales: 4.1 Documentación Legal-Administrativa. 4.2 Propuesta Técnica. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 16. Confidencialidad: El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.





	4.3 Propuesta Económica (PDF y Excel). De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 18. Cotización: Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al Anexo Técnico del Acuerdo Marco y a los formatos que se acompañan. B. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 15. Términos y condiciones legales: El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación: - Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (artículo 93 del RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación). - Acreditación del representante legal. - Manifestación de nacionalidad mexicana (artículo 58 del RLAASSP). - Manifiesto de acreditación de normas aplicables: - Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso). - Supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. - Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones. - Firma electrónica vigente para participar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. - Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación: SAT, IMSS e INFONAVIT). - Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME). Así mismo deberá presentar la documentación que por mandato de ley resulte aplicable, y aquellos que por su naturaleza deban solicitar la empresa Tren Maya S.A. de C.V para la formalización de los contratos específicos.
Muestras físicas y/o visitas de campo.	"NO APLICA".
Otros.	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco numeral 14. Administración del contrato: El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio,





de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción IV, 129 y 138 del RLAASSP.

El proveedor que con su acción u omisión ocasione directa e indirectamente un daño al ambiente, será el único responsable y estará obligado a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible, estará obligado a realizar la compensación ambiental que proceda en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, así mismo, se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente.

Por lo anterior, el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno en materia ambiental, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

En caso de omitir o evitar impedir dicho daño, será acreedor de las penas convencionales o deductivas establecidas en el contrato, y/o en su caso a la rescisión administrativa del propio instrumento contractual, por lo que deberá atender en todo momento, en lo aplicable a lo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), Ley de Aguas Nacionales (LAN), y sus Reglamentos, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales, demás normatividad aplicable en la materia.

Elaboró:

Asesor Técnico

Subgerente de Administración de Servidores

Ing. Guillermo Adrián Huerta Balam

Revisó:

Área usuaria.

Dir. de Plan., Des. y Svs. Tec.

Mtro. Juan Francisco Rodríguez Zoloheta

Autorizó:

Área requirente

Coord. Gral. de T.I.C.'s

Mtro. Hiram Maldonado Villalón



2026
año de
**Margarita
Maza**



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO III.

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.
PERSONA FÍSICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Nombre de la Persona Física. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

No. de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: **AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026.**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su **Anexo I. Anexo Técnico y Anexo II. Anexo Administrativo** y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la adquisición objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha de firma)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO IV.

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ a ____ de _____ de _____

Tren Maya, S.A. de C.V.

Presente

_____, (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: **AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026**

Del Licitante.	Registro Federal de Contribuyentes:	
	Domicilio fiscal (Calle y número):	
	Colonia:	Alcaldía o Municipio:
	Código Postal:	Entidad Federativa:
	Teléfono:	Correo electrónico:
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
	Fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
	Nombre de los socios:	
	Descripción del objeto social:	
	Reformas al acta constitutiva:	
	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:	
	Del Represen tante.	Nombre:
Domicilio:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente **INVITACIÓN** y su **Anexo I. Anexo Técnico y Anexo II. Anexo Administrativo** y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la adquisición objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha de firma)
Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO V.

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Tren Maya, S.A. de C.V.
Presente

_____ a ____ de _____ de _____

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026**.

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

Nombre, Cargo y Firma

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO VI.
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ a ____ de _____ de _____

Tren Maya, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta empresa Tren Maya, en relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la contratación (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), **No. AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026** y de conformidad con los poderes para representar a _____.

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." (EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.)

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a la Tren Maya, S.A. de C.V. de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional;
2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;



2026
año de
**Margarita
Maza**



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
 - a. Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b. Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a. ☐ Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b. ☐ Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a. Precios;
 - b. Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c. La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
 - d. La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o bienes referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA;



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o bienes referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Nombre, Cargo y Firma





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO VII.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ a ____ de _____ de _____

Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026**, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX".

Así mismo manifiesto aceptar de que se tendrán como no presentada las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. (**Anexo VII.** Aceptación de condiciones del sistema Compras MX.)

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO VIII.

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ a ____ de _____ de ____ (1)

Tren Maya, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ No. _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre, Cargo y Firma (8)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Indicar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ a ____ de _____ de _____

Tren Maya, S.A. de C.V.
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No.AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026 contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento. (1)	Información (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO X.

NOTA OCDE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

- a. **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- b. **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- c. **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de bienes a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o bienes:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO XI.
ESCRITO DE NACIONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Número LA-07-H0M-007H0M001-N-94-2026

Tren Maya, S.A. de C.V.
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO XII.
PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA
AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)



LOGO DE LA EMPRESA (REMITIR EN HOJA MEMBRETADA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:

FECHA:

RFC:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS" (ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO 2026).

ANEXO 3 PROPUESTA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS

AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Partida	Perfil		Descripción del producto	Característica
1	"P01"		Teclado y mouse	
2	"P03"		Monitor	
3	"P10"		No Break (TIPO I)	
4	"P11"		No Break (TIPO II)	

PRECIO DE RESERVA
Precio Unitario sin IVA (MXN)

*Los posibles proveedores no podrán cotizar igual o mayor a los precios de reserva indicados en el Acuerdo Marco.

Las empresas interesadas en cotizar, deberán seleccionar y requisitar la información que se solicita en las siguientes literales, según les aplique:

A) Condiciones de entrega:

B) Cotizo en moneda nacional (Pesos mexicanos), a dos decimales e indico el total de mi propuesta en número y letra

C) Cotizo el precio unitario de los bienes en la o las partidas en que deseo participar, señalando el subtotal, desglosando cuando sea aplicable el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y total, conforme a las disposiciones de la Ley del I.V.A., y su Reglamento.

D) Qué porcentaje de su propuesta económica corresponde al concepto de mano de obra.

E) El precio será fijo durante la vigencia del contrato.

F) Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Administrativo: 17 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador de contrato.

G) Otros impuestos a considerar:

H) Nacionalidad de mi representada:

I) La vigencia de la propuesta económica, es de 120 días naturales.

NOTA: Elaborar la propuesta económica en papel membretado por la empresa, debidamente firmado por la persona facultada y dirigido a nombre de Mtro. Arturo Carrillo Ruiz, Coordinador General de Recursos Materiales y

*SE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN ARCHIVOS EXCEL Y PDF, ESTE ÚLTIMO DEBIDAMENTE FIRMADO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO XIII.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3 DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Nombre:		Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:		AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026
Razón Social del (los) Licitante(s)		
Fecha:		

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente de la o el representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad , que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la INVITACIÓN			





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
d)	Escrito de Declaración de Integridad Escrito bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (Anexo VI).			
e)	Escrito de aceptación de las disposiciones de la plataforma Compras MX. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 de la Plataforma para lo cual podrá utilizar el Anexo VII . Aceptación de condiciones del sistema Compras MX.			
f)	Manifiesto por el que se firme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. Acuse de presentación de manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.			
g)	Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.			





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
h)	Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento			
i)	En su caso, Convenio de participación conjunta (solo aplica para los licitantes que participen conjuntamente en el presente procedimiento).			
j)	Correo electrónico del licitante. Dirección de correo electrónico del licitante			
k)	Escrito de manifiesto de origen de los bienes nacionales. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional.			
l)	Opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por autoridad fiscal competente. Opinión positiva de obligaciones fiscales.			
m)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por autoridad competente. Opinión positiva en materia de seguridad social.			
n)	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadoras (INFONAVIT). Opinión positiva en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT).			
Documentos que se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento.				
o)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como			



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
	micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter de acuerdo con el Anexo VIII, de la INVITACIÓN.			
p)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual, el licitante indique si en los documentos que proporciona a Tren Maya se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo IX. Información Reservada y Confidencial.			
q)	Acuse de recepción de documentación legal, técnica y económica. Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIII. (Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa, 4.2 Propuesta Técnica y 4.3 Propuesta Económica de la INVITACIÓN).			
r)	Personal con discapacidad. En caso de aplicar a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.			
s)	Políticas y prácticas de igualdad de género. En caso de aplicar a las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.			
t)	Política de integridad empresarial. En caso de aplicar a las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto.			





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
u)	Certificados ecológicos y ambientales. En caso de aplicar a las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.			
v)	Certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social. En caso de aplicar a cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			

NUMERAL 4.2. PROPUESTA TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Primer párrafo	Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo I. Anexo Técnico y Anexo II. Anexo Administrativo , adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:			
a)	Propuesta Técnica. Propuesta técnica que contenga todas y cada una de las características requeridas en el Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo			
b)	Escrito de Confidencialidad. Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente INVITACIÓN , por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones			





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
	contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables			
c)	Escrito de gastos directos e indirectos. Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, correrán por su cuenta, cargo y riesgo			
d)	Escrito de personal del licitante. Escrito dirigido a Tren Maya en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado responderá durante la adquisición, del personal que estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que Tren Maya, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante			
e)	Escrito de aceptación de condiciones de anexos. Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que está de acuerdo con todas y cada una de las condiciones dispuestas en el Anexo I. (Anexo Técnico) y Anexo II. (Anexo Administrativo) de la presente Invitación, por lo que, de resultar adjudicado, se obliga a cumplir y sujetarse a las mismas.			

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

Nota: Las especificaciones, que se indican en el Anexo I. Anexo Técnico y Anexo II. Anexo Administrativo constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

NUMERAL 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Propuesta económica.			



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO XIV.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE, ESTE ANEXO APLICA PARA EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y DEBERÁ ENTREGARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO SUSTITUYE EL ACUSE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN)

Tren Maya, S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma.



Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO XV.

MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

El modelo de contrato se encuentra disponible en el apartado denominado "ANEXOS" dentro de procedimiento electrónico de Compras MX.





Invitación a cuando menos Tres Personas
"Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"
AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

ANEXO XVI
MODELO DE FIANZA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número AM-07-H0M-007H0M001-N-100-2026

El Modelo de Fianza se encuentra disponible en el apartado denominado "ANEXOS" dentro de procedimiento electrónico de Compras MX.

